



Z01471c792f181157607e6636203080f0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30901>



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL Alternativa por Santomera

D. Óscar Dols Calatayud, portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera del Ayuntamiento de Santomera al amparo de la establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 29 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3., Presenta la siguiente:

### MOCIÓN al Pleno del Ayuntamiento de Santomera, sobre el Reconocimiento de las mujeres a través de las calles y plazas del municipio.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las mujeres han contribuido, con sus trabajos, esfuerzos y responsabilidades, a la construcción del mundo. Han sido agentes de cambio en la historia y han participado en la transmisión de la memoria colectiva, aunque paradójicamente, el discurso histórico no las haya tenido en cuenta hasta un pasado relativamente reciente.

Aun teniendo un pleno reconocimiento en España de la igualdad formal ante la ley, las desigualdades reales quedan patentes una y otra vez en muchas ocasiones. Es por esto que en la normativa vigente en materia de igualdad se recogen las medidas de acción positiva como formas de contribuir a hacer efectivo el derecho constitucional de la Igualdad. En este sentido, son los poderes públicos los que tienen que adoptar medidas específicas en favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres, como es el caso de los reconocimientos públicos en forma de nombres de calles, plazas y jardines.

Si nos paramos a revisar todas las calles y plazas de nuestro municipio que tienen nombres de mujer, en contraposición a las que tienen nombres de hombre, una vez más volvemos a constatar la ausencia, la desigualdad, la falta de visibilidad de las mujeres en todos los lugares y también en los nombres cotidianos con los que nombramos nuestros espacios públicos.

El callejero de Santomera cuenta con 177 calles dedicadas a nombres y tan sólo 44 dedicadas a mujeres. Es decir, en el segmento de nombres propios el porcentaje es aproximadamente del 80% para nombres masculinos y el 20% para femeninos. Las mujeres están infrarrepresentadas en este ámbito y no se cumple con el mínimo que exige la Ley para la representación paritaria en el ámbito público.

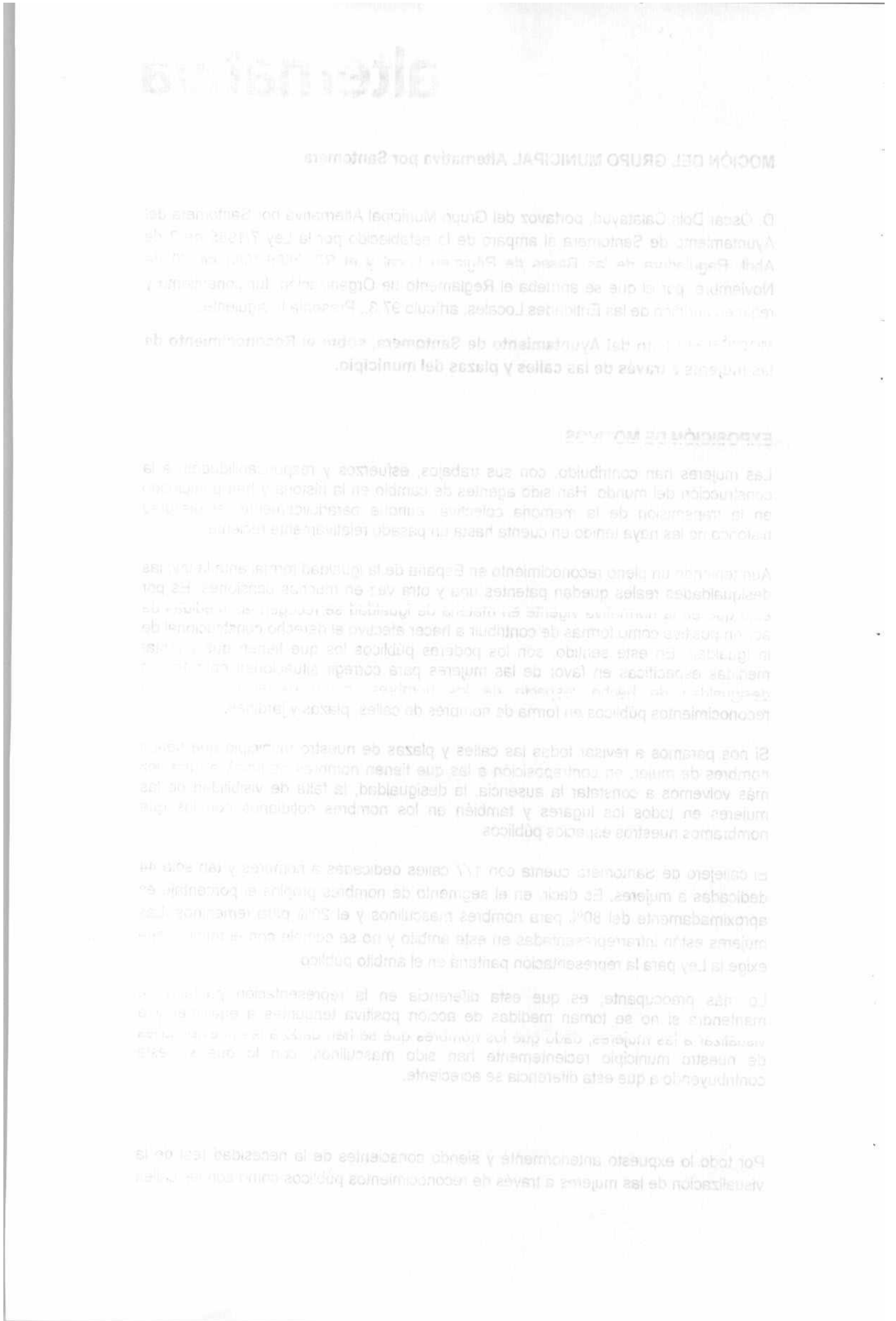
Lo más preocupante, es que esta diferencia en la representación paritaria se mantendrá si no se toman medidas de acción positiva tendentes a equilibrar y a visualizar a las mujeres, dado que los nombres que se han dado a las nuevas calles de nuestro municipio recientemente han sido masculinos, con lo que se está contribuyendo a que esta diferencia se acreciente.

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo conscientes de la necesidad real de la visualización de las mujeres a través de reconocimientos públicos como son las calles



Z01471c792f181157b07e63b203080f0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>





Z0471c792f181157b07e663b203080f0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



y plazas del municipio, el Grupo Municipal de Alternativa por Santomera solicita al pleno de la Corporación Municipal los siguientes ACUERDOS:

## ACUERDOS

PRIMERO.- Dado que existen varias plazas sin nombre en el municipio, nombramiento de estos espacios públicos con los siguientes nombres de movimientos sociales vinculados a la mujer, y con el nombre de mujeres que han sido referentes en diferentes áreas de la sociedad y de la vida pública de nuestro municipio, y que ese nombramiento sirva como reconocimiento público a estos colectivos y a estas mujeres de nuestro pueblo:

1. Plaza entre Calle Sánchez Laorden y Avenida Puig Valera: Plaza 8M.
2. Zonas A Jardinadas entre Calle Gaudí, Calle Picasso y Calle Salzillo: Zonas ajardinadas Tía Metra.
3. Zonas ajardinadas entre Calle Goya, Calle Velázquez y Calle Juan XXIII: Zonas ajardinadas Cesárea Juárez Gil.

SEGUNDO.- Añadir en las nuevas plazas a las que se le da nombre de mujer, la fecha de nacimiento, muerte y la profesión de las mujeres a las que se dedica esa plaza.

TERCERO.- Seguir en el futuro con la feminización del callejero municipal, priorizando que todas las nuevas propuestas para nombres de calles y plazas sean de nombres femeninos, hasta que se equilibre el número de casos, y haya una ponderación mínima 40-60% en el callejero municipal.

Fdo.: Óscar Dols Calatayud

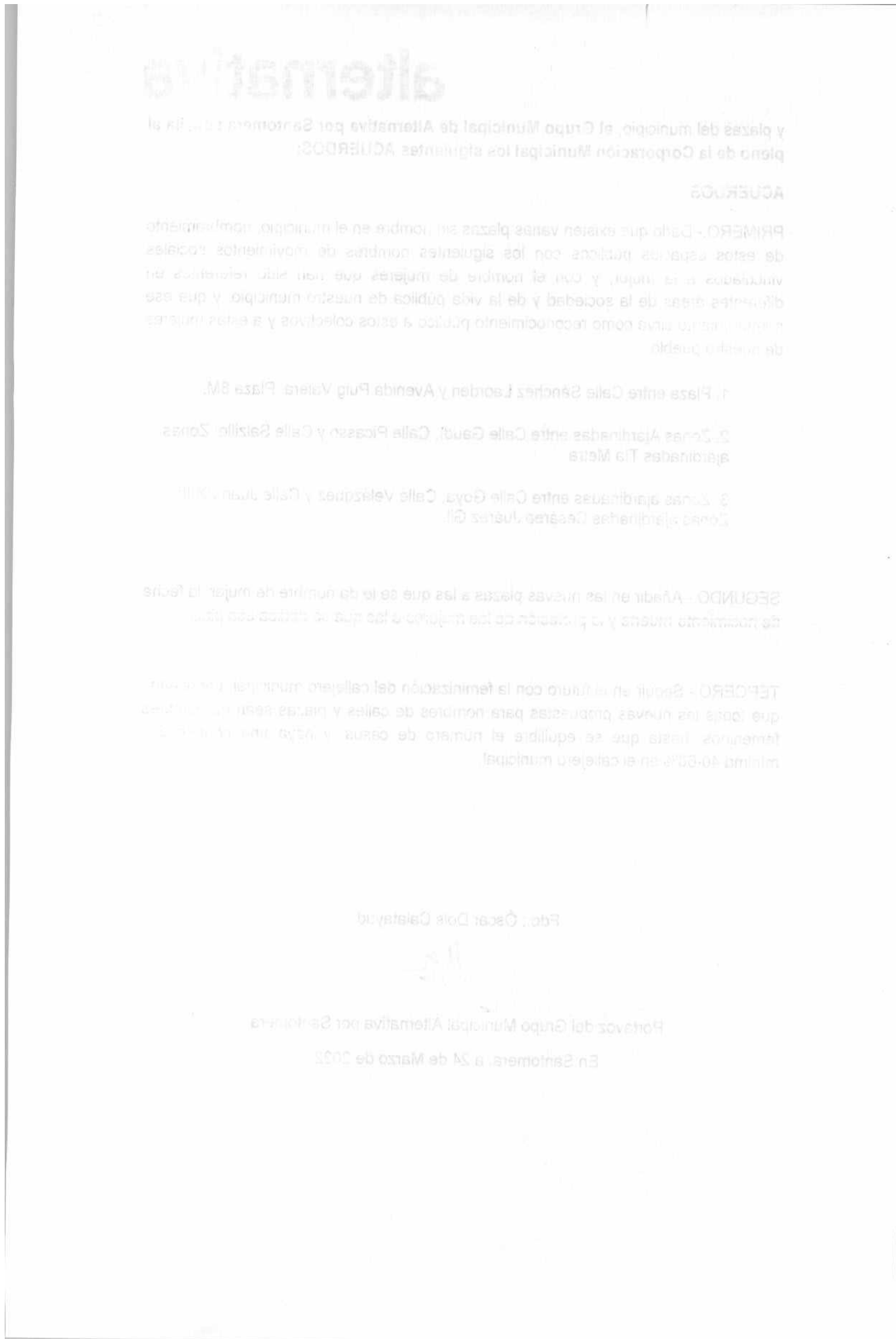
Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera

En Santomera, a 24 de Marzo de 2022



Z01471cf792f181157607e663b203080f0

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.santomera.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30901>



y plazas del municipio, el Grupo Municipal de Alternativa por Santomera se ha fijado el pleno de la Corporación Municipal los siguientes ACUERDOS:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dado que existen varias plazas en nombre en el municipio, nombramiento de estas plazas con los siguientes nombres de movimientos sociales vinculados a la mujer, y con el nombre de mujeres que han sido relevantes en distintos ámbitos de la sociedad y de la vida pública de nuestro municipio, y que así mismo, como reconocimiento público a estos colectivos y a estas mujeres de nuestro pueblo:

1. Plaza entre Calle Sánchez Leorden y Avenida Puig Vazara Plaza 8M.

2. Zonas Ajardinadas entre Calle Gaudí, Calle Picasso y Calle Batlló. Zonas ajardinadas Tío Mateo

3. Zonas ajardinadas entre Calle Goya, Calle Velázquez y Calle Juan XXIII. Zonas ajardinadas Casares Juárez Gil.

SEGUNDO.- Añadir en las nuevas plazas a las que se le da nombre de mujer, la fecha de nombramiento y la creación de los trabajos y las que se realizaron para...

TERCERO.- Se dará en el futuro con la feminización del callejero municipal, que todas las nuevas propuestas para nombres de calles y plazas sean de mujeres, teniendo en cuenta el número de calles y plazas que se crean y se nombran...

Pdo: Oscar Dora Calatrava

Por voz del Grupo Municipal Alternativa por Santomera

En Santomera, a 24 de Marzo de 2022